

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 784, de fecha 27 de Septiembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 12586**

Considerando,

- las once reuniones con alcaldes y funcionarios municipales de salud sostenidas en el marco de la socialización del convenio de salud GORE – MINSAL 2028 - 2027, una solicitud que ha sido recurrente entre la y los alcaldes, y funcionarios, es que el Gobierno Regional disponga de recursos financieros para mantener y reponer las estaciones médico rurales (EMR) construidas con recursos FRIL los años 2013 – 2014.
- Hoy se requieren mantenciones a estas infraestructuras, como cambio de techumbres (particularmente aquellas ubicadas en zonas costeras), pintura, cambio de puertas y ventanas, etc.
- Existe la necesidad de construir nuevas EMR en localidades que no fueron beneficiadas anteriormente y que en la actualidad lo requieren.

Se acuerda solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional el diseño y disposición de un FRIL para estaciones médico-rurales para las 15 comunas.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, , Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Matías Nicolás Guzmán Galleguillos justifica inasistencia por razones de salud.

El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz, justifica inasistencia por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se autoriza, en atención al artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, mediante acuerdo N° 12572 de 27 de septiembre de 2022.

  
**BEATRIZ HIDALGO GALLARDO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**